

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de marzo de 1984.-

Visto el presente expediente N° 2229/83 y sus agregados del Registro del Departamento de Compras por el cual solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de contratar la provisión de artículos de limpieza con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada 44/83;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs.106/114.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS: UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO / MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$a 1.238.792.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$a 106.972.- A la cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203)
- \$a 51.000.- A la cuenta "Papel, Cartón e Impresos" (1-05-002-1-12-1210-205)
- \$a 211.686.- A la cuenta "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206)
- \$a 647.230.- A la cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208)
- \$a 60.726.- A la cuenta "Metales comunes y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210)
- \$a 94.456.- A la cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225)



